



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 30 SEP 2016

Expte. N° 200/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Sra. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaría Técnica de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de alumnos de la mencionada Facultad al "1° Congreso de Comunicación Popular, desde América Latina y el Caribe", que se llevó a cabo del 1° al 4 de setiembre de 2015 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

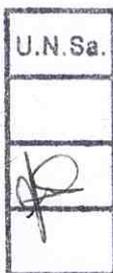
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la Sra. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaría Técnica de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de alumnos de la mencionada Facultad al "1° Congreso de Comunicación Popular, desde América Latina y el Caribe", que se llevó a cabo del 1° al 4 de setiembre de 2015 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1100-16